

REPOBLACIÓN Y FRONTERA COMO FACTORES DE SOCIOGÉNESIS

JUAN GARCÍA LATORRE
INB Mediterráneo - Madrid

El concepto de «frontera» no tiene un significado unívoco, ni siquiera en el espacio y la época elegidos. La frontera como línea de separación física; como espacio desorganizado, inseguro, en donde pueden aparecer rasgos sociales específicos; la frontera como zona de contacto entre sociedades globales diferenciadas. En la definición del concepto entran en proporción variable aspectos militares, económicos, sociales y culturales ¹.

En relación con el segundo significado se halla la imagen de la primitiva Castilla medieval como tierra de libertad, propiedad privada y aventura que divulgó Sánchez Albornoz, situando la vida en la frontera como origen y causa de una especificidad social que habría separado a los castellanos del mundo feudal europeo, de sus profundas desigualdades y de su rígida jerarquización.

Esta imagen, no hace falta insistir en ello, ha sido superada por la historiografía más reciente. Las sociedades de la España medieval eran sociedades feudales dotadas de rasgos propios que procedían de su situación periférica en el contexto europeo y, ciertamente, de su carácter de tierras de frontera frente a otra sociedad global.

En cada nuevo avance hacia el Sur de los reinos cristianos la consolidación de los territorios recién conquistados pasaba inevitablemente por un proceso de repoblación, pues sólo la existencia de pobladores aseguraba la defensa de la tierra y su incorporación definitiva a la Corona. Repoblar significaba -entre otras cosas- restaurar o crear un aparato productivo que sirviera de sustento a quienes debían correr los riesgos de instalarse en la frontera y defenderla. La necesidad imperiosa de atraer repobladores en un país de escasa densidad demográfica obligaba a una «desestructuración o flexibilización social como primer paso» ². En otras palabras, obligaba a suavizar la presión sobre el campesinado repoblador, a moderar o retrasar la

1. GARCIA DE CORTAZAR, J.A.: «De una sociedad de frontera (el valle del Duero en el siglo X) a una frontera entre sociedades (el valle del Tajo en el siglo XII).» *II Seminario de historia medieval. Las sociedades de frontera en la España medieval*. Universidad de Zaragoza, Zaragoza, 1993, pp. 51-68.

2. MALPICA CUELLO, A.: *El concejo de Loja en la Baja Edad Media*. Resumen de tesis doctoral. Universidad de Granada, 1977.

cristalización de diferencias sociales acusadas. «Solamente allí donde la frontera estaba cercana, el campesinado castellano-leonés o catalán logró retrasar el sometimiento feudal, que en otras zonas le obligaba al pago de los servicios agrícolas»³.

No fue la conquista castellana del siglo XIII la que convirtió a la Andalucía del Guadalquivir en tierra de latifundio y de campesinos desposeídos. «Por el contrario, la intención de los monarcas, como lo testifican los libros de repartimiento, fue crear en la región un numeroso y coherente grupo de propietarios que garantizaran eficazmente la repoblación y la defensa del territorio»⁴. De igual modo, la conquista de tierras más meridionales estableció una acusada diferencia entre la Cataluña vieja y la nueva, siendo esta última menos rígida y opresiva desde el punto de vista de las relaciones sociales.

Las diferentes y cambiantes fronteras de la España medieval creaban, en definitiva, periferias diferenciadas que resultaban atractivas para hombres y mujeres que aspiraran a ser menos explotados y más libres.

Los contrastes sociales entre el territorio fronterizo y la retaguardia de donde recibía organización y población podían borrarse por completo, por ejemplo si la frontera se alejaba de nuevo hacia el Sur haciendo desaparecer las causas excepcionales que dieron origen a una generosidad también excepcional de los poderes dominantes, o podían conservarse en mayor o menor medida e imprimir una huella perdurable al territorio, como sería el caso de la Cataluña meridional y -como veremos- el de amplios sectores del Reino de Granada.

Aparentemente con la conquista del antiguo Reino nazarí desaparece la última frontera medieval. Sin embargo, la forma en que fue conquistado el país permitió que en su interior permaneciera una numerosa población autóctona que fue mayoritaria hasta 1570, aunque se distribuía de forma irregular. Los musulmanes, en seguida moriscos, predominaban abrumadoramente al Este del Reino y estaban en minoría en el Oeste. Por otra parte, la situación geográfica del Reino de Granada, con una dilatada costa frente a la africana, hizo que desde el primer momento los castellanos se encontraran con una nueva frontera, la frontera del mar de Alborán. «La lógica huida al N. de Africa de los moriscos, ya a comienzos del siglo XVI, precipitó un conflicto y ahondó en las soluciones de crear una auténtica marca fronteriza, para defenderse de los ataques de allende el mar y de las `traiciones` de las cada vez más escasas poblaciones moriscas»⁵.

«Las relaciones que se establecen entre ambas orillas del mar recuerdan en mucho a las que existieron en la frontera castellano-granadina durante los siglos XIV y XV, máxime si en este caso, y por el lado musulmán, nos encontramos con exilados nazaríes como protagonistas destacados de las mismas»⁶.

3. GARCIA DE CORTAZAR, F. y GONZALEZ VESGA, J.M.: Breve historia de España. Alianza Editorial, Madrid, 1994, p. 177.

4. GARCIA DE CORTAZAR et alii: Organización social del espacio en la España medieval. La corona de Castilla en los siglos VIII al XV. Ariel, Barcelona, 1985, p. 183.

5. MALPICA CUELLO, A. y GOMEZ BECERRA, A.: «La formación de un territorio fronterizo medieval: la costa granadina de la época musulmana a la conquista castellana». *Fronteras. Arqueología espacial* 13. Teruel, 1989, pp. 241-255.

6. LOPEZ DE COCA Y CASTAÑER, J.E.: «Esclavos, alfaqueques y mercaderes en la frontera del mar de Alborán». *Hispania*, XXXVIII (1978), pp. 275-300.

La primera repoblación del Reino de Granada, a fines del siglo XV, reproduce viejos esquemas medievales y genera la misma relativa desestructuración social que había caracterizado a las repoblaciones anteriores. Algunas zonas del Reino, en especial las situadas hacia el Este se vieron muy poco afectadas por esta repoblación a causa de la ya señalada permanencia mayoritaria de la población autóctona. En el obispado de Almería los castellanos -menos del 10% de la población- se atrincheraron en unos pocos núcleos fortificados -la ciudad de Almería, Vera, Mojácar- desde los que vigilaban el mar y dominaban, en una situación de rasgos coloniales, a los moriscos del interior. Es en las costas de las actuales provincias de Almería y Granada, con un traspais montañoso y morisco, donde observamos durante el siglo XVI, quizá con más viveza, las situaciones fronterizas de épocas anteriores. En la costa almeriense, «entre sus rocas tajadas por el mar, sus playas y sus pequeñas calas se agitó frenética la actividad pirática»⁷. «Al lanzar la conquista de Granada a los musulmanes que no se avienen a ser mudejares de Castilla sobre las costas de Berbería nace un nuevo tipo de piratería, que más bien es una guerra encubierta, continuación de la que hasta entonces se ha librado en territorio granadino, pasando sus costas a quedar situadas en la primera línea de los combates»⁸.

Los castellanos -a pesar de haber creado todo un sistema de defensa y vigilancia de la costa- no podían controlar eficazmente esa primera línea de combate, de hecho renunciaron a controlar las desiertas calas del cabo de Gata, las más a propósito para los desembarcos clandestinos, «por ser -en expresión de los contemporáneos- la tierra muy fragosa y ... tan peligrosa de moros y turcos por la mar y de moriscos malhechores por la tierra»⁹.

Los norteafricanos, con la colaboración de los moriscos, se atrevían a dar importantes golpes de mano en el interior del territorio en lugares que, a veces, se encontraban bastante alejados de la costa. Albuñol en 1549, Dalías en 1552, Lucainena de las Torres en 1555, Níjar en 1562, Tabernas en 1566, son algunos ejemplos. La existencia de los bandoleros moriscos, los «monfíes», contribuía a incrementar la inseguridad. No es de extrañar, por tanto, que cuando se produce la gran sublevación morisca de 1568, los cristianos viejos de Almería o Vera reaccionen con los mismos mecanismos prácticos y psicológicos que habían heredado de los hombres de la frontera medieval. Al margen de la guerra regular, organizan «cabalgadas» contra los pueblos moriscos para robar bienes y personas, reparten el botín siguiendo criterios y normas medievales, invocan a Santiago y justifican sus acciones depredatorias con la ideología de la reconquista y la lucha contra el infiel¹⁰.

Después de la guerra los moriscos fueron expulsados masivamente, planteándose, como en tantas ocasiones en los siglos anteriores, la necesidad de repoblar un territorio que, sobre todo en su mitad oriental, había quedado convertido en un desierto demográfico, un auténtico «locus desertus», frente a las inquietantes costas africanas.

(7)TAPIA GARRIDO, J.A.: «La costa de los piratas», Revista de historia militar, 32, 1972, pp. 73-103.

(8)Ibidem.

(9)Ibidem.

(10)CABRILLANA CIEZAR, N.: «Rebelión, guerra y expulsión de los moriscos de Almería (1568-1571)». Biblioteca Española de Tetuán, 13-14, pp. 7-62.

Hemos visto que las repoblaciones medievales en tierras fronterizas tendían a crear estructuras sociales más o menos «relajadas» y favorables a las clases populares. A primera vista puede que no resulte evidente la incidencia de la frontera en los aspectos sociales de la repoblación organizada por Felipe II tras la expulsión de los moriscos, y ello por varios motivos. En primer lugar porque se ha puesto el acento en los móviles hacendísticos de la operación -indudables por otra parte- ; en segundo lugar porque se tiende a olvidar lo que representaba para las gentes de la época la amenaza turca y, en general, islámica en el Mediterráneo; y, por último, porque se puede pensar que una vez eliminados los moriscos la realidad de la frontera desaparecía o quedaba minimizada.

El tercer supuesto -muy relacionado con el segundo- queda desmontado con sólo recordar el tremendo asalto a Cuevas de Almanzora en 1573 que se saldó con el secuestro de cientos de repobladores trasladados al Norte de Africa y convertidos en esclavos.

«La audacia y la amplitud de la operación -escribe B. Vincent- suscitaron inquietud a todos los niveles. Algunos de los repobladores que acababan de instalarse en los pueblos cercanos a Cuevas de Almanzora se atemorizaron y regresaron hacia sus lugares de origen, o por lo menos hacia localidades más alejadas de la costa mediterránea»¹¹. Aquel mismo año un famoso monfí huido al Norte de Africa, el Joraique, realizó una operación parecida, aunque de menor envergadura, contra el lugar de Tahal, en la Sierra de Filabres. Lo extraordinario de este caso es la profundidad del ataque, porque la Sierra de Filabres se encuentra muy lejos del mar. El funcionario que visitó el lugar en 1574 explica en un informe cuáles fueron los efectos del asalto sobre el proceso de repoblación en aquella comarca: «...la qual dicha población estava començada a hazer en Tahalí y avía quarenta vecinos, sin otros muchos que estavan alistados para benir, los quales por la benida del Xorayque morisco, que fue a diez y seys de setiembre pasado, que se llevó diez dellos, y de temor se fueron todos»¹².

«La expulsión definitiva de los moriscos no supondrá el fin del carácter fronterizo de la zona. Las nuevas formas de guerra, con el corso como modalidad normal, obligan a una continua vigilancia y a la dotación de nuevos medios para la defensa, especialmente por la necesidad de instalar piezas de artillería y por la vigilancia de las diferentes calas existentes. Nacen nuevas torres troncocónicas, con una sólida base, o se refuerzan las ya existentes; se instalan piezas de artillería en los principales castillos, creándose baluartes a tal efecto»¹³

Es ahora , y no antes, cuando se plantea la necesidad ineludible de completar la línea de fortificaciones costeras, especialmente en la zona del Cabo de Gata, como recomendaba a las autoridades Francisco López Tamarid, un personaje extraordinario, buen conocedor del país y típico producto de una sociedad fronteriza¹⁴.

11. VINCENT, B.: «Un ejemplo de corso berberisco-morisco: el ataque de Cuevas de Almanzora (1573)», en *Andalucía en la edad moderna: economía y sociedad*, Diputación provincial de Granada, Granada, 1985, pp.287-302.

12. Archivo de Simanacas. Cámara de Castilla, leg.2201.

13. MALPICA CUELLO, A. y GOMEZ BECERRA, A.: Op. cit., pp. 254-255.

14. GIL ALBARRACIN, A.: «Francisco López Tamarid, clérigo, guerrero y humanista,y la Almería de su tiempo», Roel, 11 (1990/91),pp. 33-44.

Para acabar de recrear el ambiente de inseguridad en el que se desarrolló el proceso de repoblación hay que recordar otra vez las acciones violentas de los monfíes moriscos, embreñados en las sierras, que no cesaron con la expulsión¹⁵.

En 1571 se anuncia a todos los súbditos del rey que el Reino de Granada es un país de repoblación. La zona de colonización prioritaria está formada por «Alpujarras, sierras y marinas», es decir, básicamente, por la línea costera fronteriza y su traspaís. Esta definición se corresponde en lo esencial con el sector oriental del reino, donde los moriscos habían sido la población predominante hasta 1570. Los colonos que se decidan a repoblar estas zonas -las más peligrosas- recibirán tierras en régimen de casi plena propiedad, pues a eso equivale el censo enfitéutico, y toda una serie de ventajas y exenciones fiscales.

«Estas franquezas prefiguran en Alpujarras, sierras y marinas una zona de baja fiscalidad por un período aceptable de tiempo»¹⁶. Los repobladores tendrán a cambio diversas obligaciones entre las que cabe destacar, en relación con el tema que nos ocupa, la de estar bien armados y dispuestos a defender su nuevo país, con lo que se convertían en una especie de colonos-soldados. De momento, las zonas más seguras de «vegas, valles y llanos» quedaban excluidas de la oferta¹⁷.

Subrayemos dos hechos: las semejanzas formales -incluso técnicas y jurídicas- entre este proceso de repoblación y sus indudables precedentes medievales, y las semejanzas en cuanto fenómeno que genera un orden social distinto del predominante en la «retaguardia» de la zona que va a ser repoblada. Para valorar este aspecto se debe tener presente que el campesinado castellano, sobre todo en la mitad meridional de la Corona de Castilla, estaba sufriendo desde principios del siglo XVI un proceso de expropiación y proletarianización que había hecho disminuir considerablemente el número de propietarios independientes. La colonización del Reino de Granada creó, a contracorriente, una masa de pequeños y medianos propietarios, cuya existencia ha marcado profundamente la historia de estas tierras. Sin embargo, las mismas fuerzas económicas y presiones sociales que actuaban en otros sitios en el sentido de aumentar la desigualdad y apartar al campesinado de la posesión de la tierra, comenzaron también aquí a actuar desde los primeros momentos. No se trata ya sólo, ni fundamentalmente, de los tradicionales poderes feudales, sino de las oligarquías formadas por terratenientes, comerciantes, burocratas e incluso campesinos enriquecidos. Aun incurriendo en contradicciones, el Estado absolutista se enfrentó a todos ellos para mantener una especificidad social de la que dependía

15. VINCENT, B.: «Les bandits morisques en Andalousie au XVI siècle». *Revue d'Histoire moderne et contemporaine*, 1974, pp.389-400.

16. BIRRIEL SALCEDO, M.: *La tierra de Almuñécar en tiempos de Felipe II*. Universidad de Granada-Ayuntamiento de Almuñécar, Granada, 1989, p. 60.

17. Existen dos estados de la cuestión sobre la repoblación ordenada por Felipe II en los que se analizan las características y desarrollo del proceso, así como las investigaciones que sobre el mismo se han desarrollado en los últimos años: BARRIOS AGUILERA, M. y BIRRIEL SALCEDO, M.: *La repoblación del Reino de Granada después de la expulsión de los moriscos*. Universidad de Granada-Grupo de autores reunidos, Granada, 1986 y BARRIOS AGUILERA, M.: «Balance y perspectivas de la investigación acerca de la repoblación del Reino de Granada después de la expulsión de los moriscos», en *Almería entre culturas. Coloquio de historia*, Tomo II. Instituto de Estudios Almerienses, Almería, 1990, pp. 613-668.

la llegada de nuevos colonos, la reanudación de la producción y la defensa de la frontera¹⁸. La instauración de concejos democráticos en los lugares repoblados, incluso en los de señorío, no es ajena a esta voluntad de fomentar una estructura social «relajada».

La frontera siguió existiendo en el siglo XVII. Lo prueban sucesos espectaculares como la toma de Adra por los turcos en 1620. Ningún ejército profesional acudió a recuperar Adra, fueron los habitantes de la comarca, hijos y nietos de los primeros repobladores, quienes, organizados militarmente, con sus propios jefes, se enfrentaron a los invasores y los derrotaron.

Si en «Alpujarras, sierras y marinas» la colonización continuó espontáneamente con fuerza -como hacen sospechar las curvas de registros parroquiales del obispado de Almería- durante el siglo XVII¹⁹ pudo ser porque, en comparación con otras regiones, una estructura social menos jerarquizada y una considerable abundancia de tierras contrarrestaban los inconvenientes derivados del ambiente de guerra que se vivía en la zona.

En 1601 Juan Navarro, un inmigrante entre otros muchos, solicitó al concejo de un pequeño lugar repoblado ser admitido como vecino, alegando ser «labrador e persona útil para la población». Los alcaldes y regidores «mandaron que se toque la campana de la yglesia, se junten los vecinos... e den su parecer cada uno, si conviene reçivir por tal vezino a el dicho Juan Navarro o no. E ansy se tocó la dicha campana e se juntaron los vezinos, e cada de ellos de por sy dieron su parecer...» Una vez que los vecinos emitieron su voto favorable, los miembros del concejo «dixeron que le reçivían e reçivieron por tal veçino della e pueda goçar de las preheminiencias y libertades»²⁰.

Es posible que en el lugar de origen de Juan Navarro los concejos abiertos, «a campana tañida», hubieran desaparecido hacía mucho tiempo y que los campesinos no tuvieran «preheminiencias» y «libertades», pero las cosas eran diferentes en la última frontera.

18. MUÑOZ BUENDIA, A.: «La repoblación del Reino de Granada a finales del quinientos: las instrucciones particulares de 1595. I. Estudio». *Chronica Nova*, 21, pp.

19. GARCIA LATORRE, J.: «El Reino de Granada en el siglo XVII. Repoblación campesina y crecimiento demográfico», en *Hombre y territorio*. En prensa.

20. Archivo Histórico Provincial de Almería. Protocolo 5714.